



Excmo. Sr. Gobernador Político y militar
de esta Plaza, p. que se sirva providenciar
lo correspondiente a que se hagan e faren
la cantidad de de su orden p. providen-
cia gubernativa y sin escrupulo de fuen-
te segun esta mandado por E. Sr. J. J. J.

Subdelegado de Propio

Pago de
ordenanzas
solicitadas
ordenanzas.

Oficio una Justancia de Miguel Loeta
de esta ciudad y ordenada que ha sido
en el año ultimo de la casa Ramo y del
recurso de creacion una en libra de carne
decurando para el fondo de los estudiantes
Nativos, dirigida al Excmo. Sr. Gov. Pol. y
militar de esta Plaza, exponiendo que
en virtud de la ley. del Sr. J. J. J.
de la Provincia de Merida, Directiva a que
satisfaga las cantidades que adeuda p. el
citado destino, esta p. mandando la ges-
tion y conduciendo para vender la Hac.
y casa con que se que la firma de su
contrato, pero que teniendo noticia de
que esta gestion para la venta pueda

